



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Lunes 18 de abril de 2016
No. 10

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:



1. CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
2016 - 2018

EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA

NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500

Décima quinta sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, celebrada el 16 de abril de 2016, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINTO PUNTO: Aprobación de la convocatoria para la elección del Cronista Municipal.

En el desahogo del punto cinco del orden del día la L.C. Leticia Zepeda Martínez Presidenta Municipal, cede el uso de la voz a la Secretaría del Ayuntamiento quien informa que para dar cumplimiento a la ley, el ayuntamiento deberá aprobar y expedir la convocatoria para designar al Cronista Municipal, por lo que se da lectura a la convocatoria propuesta, solicitando al cabildo sea analizada y en su caso se apruebe. Acto seguido se generan varios comentarios y enseguida se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO __- 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; el cabildo aprueba la convocatoria para la elección del Cronista Municipal como se muestra enseguida:

CHAPA DE MOTA, EDO. MÉX.; 16 DE ABRIL DE 2016.- A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y ESTRADOS, EL GOBIERNO MUNICIPAL LLEVARÁ ACABO LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA DE CHAPA DE MOTA.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P y 147 Q DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CRONISTA MUNICIPAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

DEL INICIO, PROCEDIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO

I. DE LOS ASPIRANTES:

- A) HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA,
- B) CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO;
- C) TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL; Y
- D) SER MAYOR DE 30 AÑOS.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN:

- A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- B) COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR;**
- C) CURRÍCULUM VITAE QUE ACREDITE SU TRAYECTORIA CULTURAL;
- D) CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS QUE DESEA PARTICIPAR; Y
- E) PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO QUE COMPRENDA A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL Y HASTA EL FIN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018.

III. DEL REGISTRO:

EL REGISTRO DE CANDIDATOS QUEDA ABIERTO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CERRARÁ EL DÍA 22 DE ABRIL LAS 13:00 HORAS.

LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, DEBERÁN HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN LA FRACCIÓN II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DE CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

IV. DE LA SELECCIÓN:

LA LIC. MARIBEL ALCANTARA CASTILLO, COORDINADORA DE EDUCACION Y CULTURA PARA, SERÁ LA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y SELECCIONARÁ DE ENTRE ELLOS UNA TERNA, LA CUAL SERÁ ENVIADA AL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, ELIJAN A LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

V. DE LOS RESULTADOS:

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTES, DARÁ A CONOCER A LOS PARTICIPANTES LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DESIGNACIÓN; EN EL MISMO TÉRMINO LA O EL ASPIRANTE DESIGNADO SERÁ NOTIFICADO DE ESTA CIRCUNSTANCIA. EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO SE PUBLICARÁ EN EL ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO.

VI. DE LA TOMA DE PROTESTA:

LA TOMA DE PROTESTA DE LA PERSONA DESIGNADA SE REALIZARÁ EN UNA SESIÓN DE CABILDO POSTERIOR.

TRANSITORIO

ÚNICO: LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

ATENTA MENTE

**PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA**

H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota.
2016 · 2018

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Juan González Ramírez
Síndico Municipal

C. Angelina De La Cruz Hernández
Primera Regidora

C. Leodan Robles Hermenegildo
Segundo Regidor

C. Margarita Martínez Cerón
Tercera Regidora

C. Juan Martínez Martínez
Cuarto Regidor

C. Cirila Ramírez González
Quinta Regidora

C. Roberto Vázquez Domínguez
Sexto Regidor

MVZ. Arturo Leocadio Esteves Rojas
Séptimo Regidor

Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández
Octava Regidora

Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas
Noveno Regidor

Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez
Décima Regidora